



# Resolución de Secretaría General

N° 018-2016-SG/MC

Lima, 12 FEB. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 61 establece que la competencia de las entidades tienen su fuente en la Constitución y en la Ley, siendo reglamentada por las normas administrativas que de ellas deriven;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 128-2015-SG/MC de fecha 01 de octubre de 2015 se aprobó la Directiva N° 014-2015-SG/MC "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios a nivel Nacional"; la cual establece el procedimiento para la entrega de espacios disponibles;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2 literales c) y d) del artículo 7 de la citada Directiva, establece:

"(...)

c) *La autoridad responsable de la administración del Museo, inmueble o sitio arqueológico correspondiente, elaborará los Términos de Referencia que formaran parte de las Bases del proceso de selección, los que deberán considerar las características del servicios, requisitos técnicos mínimos del participante, plazo de ejecución, costo o contraprestación, garantías, criterios de evaluación de propuestas, entre otros que considere relevantes.*

d) *La Secretaría General, de encontrar conforme, aprobará los Términos de Referencia, así como designará al Comité de Selección; dicho Comité deberá contar con un miembro designado por la Oficina General de Administración.*

"(...)"

Que, mediante Memorándum N° 012-2016-DDC-ICA/MC, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica adjunta los Términos de Referencia que formaran parte de las Bases del Proceso de Selección para la entrega del espacio ubicado en el Museo de Sitio Julio C. Tello, en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, para ser utilizado como cafetería y venta de artesanías, para identificar las particularidades a ser tomadas en cuenta para el concurso respectivo, los que a su vez formaran parte del proceso de selección; los mismos que, cumplen con los alcances establecidos en la Directiva aprobada por Resolución de Secretaria General N° 128-2015-SG/MC;



S. Gonzales E.

Que, mediante Memorandum N° 069-2016-DDC-ICA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica ha propuesto a su representante en el Comité de Selección encargado del concurso para la entrega del espacio disponible para cafetería y venta de artesanías en el Museo de Sitio Julio C Tello, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica;

Que, asimismo, la Oficina General de Administración mediante Proveído N° 000476-2016/OGA/SG/MC ha propuesto a su representante en el antes citado Comité;

Que, mediante Memorando N° 000024-2016/SG/MC de fecha 04 de febrero de 2016, se señala la conformidad con los términos de referencia requiriendo la emisión del acto resolutivo mediante el cual se aprueben los términos de referencia y la conformación del comité de selección encargado de conducir el proceso de selección destinado a la entrega del espacio disponible del Museo de Sitio Julio C. Tello, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, para la prestación de servicios complementarios de cafetería y venta de artesanías;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 014-2015-SG/MC "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios a nivel Nacional", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los Términos de Referencia para la entrega de los servicios complementarios de cafetería y venta de artesanías elaborados y remitidos por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, los mismos que en documento anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Constituir el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección destinado a la entrega del espacio disponible de cafetería y venta de artesanías ubicado en el Museo de Sitio Julio C. Tello, en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- a) Señorita Rossina Manche Mantero, en representación de la Secretaría General, quien lo presidirá.



S. Gonzales E.



# Resolución de Secretaría General

Nº 018-2016-SG/MC

b) Arquitecta Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en representación del Museo de Sitio Julio C. Tello, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica.

c) Señorita Irene Suarez Quiroz, en representación de la Oficina General de Administración.



S. Gonzales E.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**

Mario Huapaya Nava  
Secretario General



